

VIEDMA, 29 DE OCTUBRE DE 2020

VISTO:

El Expediente Nº 154212-C-1992 del registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de la Policía de Rio Negro;

Que la Escuela de Cadetes de la Policía de Rio Negro, contó con el reconocimiento del Consejo Provincial de Educación para funcionar como establecimiento de nivel medio y otorgar el título de Bachiller en Ciencias Policiales;

Que a partir del año 1994 los alumnos ingresantes debían contar con título secundario completo y cursar como alumnos regulares en un plan de dos años, dividido en ciclos y áreas, otorgando el título de "Oficial Ayudante de Policía" y "Tecnico Superior en Seguridad General":

Que el plan de estudios de la Escuela de Cadetes fue aprobado por actuación administrativa emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia de Rio Negro, Resolución Nº 1449/88;

Que el citado plan de estudios y sus contenidos, fueron normados por Resolución del CPE Nº 2478/93 encuadrándose en el nivel terciario no universitario;

Que el plan ha sido parcialmente modificado mediante actos administrativos emanados de la Jefatura de Policía de la provincia de Rio Negro;

Que los citados actos administrativos corresponden a las Resoluciones, Nº 888/97, Nº 1307/97, Nº 1849/98 y Nº 2503/98 de la Jefatura de Policía de la Provincia de Rio Negro y fueron elaborados basándose en requerimientos y especificidades acordados para la formación policial;

Que la institución tramita ante el Consejo Provincial de Educación el reconocimiento del plan de estudio de "Oficial Ayudante de Policía" y "Tecnico Superior en Seguridad General" conforme a las adecuaciones realizadas a partir de las resoluciones de la Jefatura de Policía de la Provincia de Rio Negro;

Que, en el marco de la actualización y adecuación del plan de estudios, se tiende a establecer un ordenamiento por ciclos y áreas, con un sistema de acreditación numérica y aprobación con siete (7) puntos como mínimo;

Que la finalización de este último ciclo de formación permite la obtención del título de "Oficial Ayudante de Policía" y "Tecnico Superior en Seguridad General";

Que la Escuela de Cadetes de Viedma, solicita al Área de Títulos realice las actuaciones necesarias a los fines de permitir la emisión de duplicados de los títulos de dicha carrera;



Que para la impresión en papel moneda mediante el Sistema de Administración y Gestión Educativo, se hace necesario readecuar la distribución de asignaturas consignadas en el plan de estudios, a los fines de poder realizar la impresión de los certificados mencionados:

Que la Dirección de Educación Superior autorizó las modificaciones solicitadas:

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

- ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, al Área de Títulos de este Consejo Provincial de Educación, a realizar las modificaciones en el Sistema de Gestión y Administración Educativo respecto de la distribución de asignaturas del plan de estudios aprobado por Resolución N° 2478/93, según se detalla en el Anexo I de la presente.-
- ARTICULO 2°.- DETERMINAR, que las modificaciones a realizar no representan ninguna reforma del plan de estudios aprobado por Resolución Nº 2478/93 y modificatorias Nº 888/97, Nº 1307/97, Nº 1849/98 y Nº 2503/98 de Jefatura de Policía de la provincia de Rio Negro.-
- ARTICULO 3°.- DETERMINAR, que los certificados de estudios que se impriman en estas condiciones deberán consignar la presente Resolución en observaciones, con la leyenda "Distribución de asignaturas del plan original modificado a los fines de reimpresión por Resolución Nº".-
- ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior, y por su intermedio a la Dirección de Capacitación y Perfeccionamiento de Policía de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCION N° 3754

COLA Marisa Edith Vocal Gubernamental Consejo provincial de Educación Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 3754

1º Año
DERECHO PENAL I
DERECHO PROCESAL PENAL I
DERECHO PRIVADO I
DERECHO CONSTITUCIONAL I
IDENTIFICACIÓN HUMANA
INVESTIGACIÓN CRIMINAL I
SEGURIDAD I
FILOSOFIA
SOCIOLOGIA
PSICOLOGIA EVOLUTIVA
DACTILOGRAFIA I
DEFENSA PERSONAL (ANUAL)
EDUCACIÓN FÍSICA (ANUAL)
GEOGRAFIA DE RIO NEGRO



2º Año
INSTRUCCIÓN POLICIAL-MILITAR
DERECHO ADMINISTRATIVO
CONDUCTA
GRAMATICA I
ARMAS Y TIRO
DERECHO PENAL II
DERECHO PROCESAL PENAL II
CRIMINOLOGIA
DERECHO CONSTITUCIONAL II
MEDICINA LEGAL
INVESTIGACION CRIMINAL II
LEGISLACIÓN POLICIAL
PROCEDIMIENTOS POLICIALES
SEGURIDAD II



3º Año
ARMAS Y TIROS
INSTRUCCIÓN POLICIAL-MILITAR
EDUCACON FISICA
DEFENSA PERSONAL
DACTILOGRAFIA II
RELACIONES HUMANAS
CONDUCTA
TECNICA Y PRACTICA DE INVESTIGACION
INFORMATICA
DEONTOLOGIA